

Departamento de Educación Área Recursos Humanos

> MAT. : Compensación de horas a la funcionaria que a continuación se indica

Decreto Alcaldicio Nº 18.447.- /

Monte Patria, 14 de noviembre de 2018

## VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio Nº 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias";
- Decreto Alcaldicio Nº 15.794 de fecha o1 de Octubre del 2018, que nombra Director DAEM Reemplazante por período que dure concurso para proveer el cargo de Jefe DAEM Titular;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## CONSIDERANDOS:

- Solicitud de la funcionaria Srta. Roxana Velasquez Tapia.

## DECRETA:

RECONOZCASE a la funcionaria Roxana Velasquez Tapia, Cédula de Identidad Nº
Remuneraciones del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar og:oo horas extras según el detalle:

Fecha	Horas a Compensar
Mayo de 2018	09:00
Total de horas	09:00

AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el cual se hará efectivo el día 15 de Noviembre de 2018 (jornada completa).

LIDAD Anotese, C

Comuniquese y Archivese.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE (S) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LRA/HES/ARO/ryt

- Decreto de Pago
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación
- Interesado